

3 0 DIC. 2319

Quilfota.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

12927

D.A. NUM: /VISTOS:

- 1. Oficio Ordinario Nº1600 AD/2019 de 29 de Noviembre de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "JUEGO DE PATIO INTERIOR" para apoyar fines pedagógicos, a CARLOS RUBEN SANDOVAL GARCES, RUT N°10.594.389-K, representada legalmente por CARLOS RUBEN SANDOVAL GARCES, RUT N°10.594.389-K Teléfono 56-43-2314083, ambos con domicilio en COLO-COLO N°360 2°PISO OF 4 LOS ANGELES, BIOBIO, por un monto de \$66.744.- IVA incluido. Fuente de financiamiento SEP 2019. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
- 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº4176/2019 de 29 de Noviembre de 2019 de Jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "JUEGO DE PATIO INTERIOR", por un monto de \$66.744.- IVA incluido, fuente de Financiamiento SEP 2019;
- 3. ORD. N°149/2019 del 30 de Octubre del 2019 de Director Escuela Superior N°1 a Director DAEM y Jefa Área de Finanzas DAEM;
- 4. Orden de Compra N°2833-1871-CM19;
- 5. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "JUEGO DE PATIO INTERIOR" para apoyar fines pedagógicos, a CARLOS RUBEN SANDOVAL GARCES, RUT N°10.594.389-K, representada legalmente por CARLOS RUBEN SANDOVAL GARCES, RUT N°10.594.389-K Teléfono 56-43-2314083, ambos con domicilio en COLO-COLO N°360 2ºPISO OF 4 LOS ANGELES, BIOBIO, por un monto de \$66.744.- IVA incluido. Fuente de financiamiento SEP 2019. Según Orden de Compra N°2833-1871-CM19.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

ORALIDAD DE ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

 $\geq$ 

Anótese, comuniques Adese cuent

MUNICIPAL (S) FERNANDO GARCIA CORVALAN INGENIERO COMERCIAL SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDET CALLDERON SANCHEZ ASISTENTE SOCIAL

## **DISTRIBUCIÓN:**

Control Interno.

SECRETARIO

- Administración Municipal.
- Finanzas RED-Q.
- Adquisiciones RED-Q 4
- RED-Q Archivo DAEM.
- Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/RCL/aii. -